
SELECCIONES GALLEGAS

TECNIFICACIÓN

CAMPEONATOS DE ESPAÑA

PROGRAMA PARA EL AÑO 2015

I. CONSIDERACIONES PREVIAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS

1) La Ley autonómica 3/2012, de 2 abril, del deporte de Galicia, establece como uno de sus principios generales, entre otros, el de la «promoción y difusión del deporte gallego en los ámbitos supraautonómicos, así como de la participación de las *selecciones gallegas* en éstos» [artículo 4, letra d)].

2) A tales efectos, después de reconocer como «función propia» de las federaciones deportivas gallegas la de la «convocatoria de las *selecciones deportivas* de su modalidad deportiva y la designación de los deportistas que las integren» [artículo 56, apartado 1, letra a)], la propia Ley 3/2012 dedica 65 artículo a las «*selecciones deportivas gallegas*», disponiendo lo siguiente, en lo más esencial:

a) «Tendrán la consideración de *selecciones gallegas* de una modalidad o especialidad deportiva los grupos de deportistas que participen en una prueba, o conjunto de pruebas, o en una competición en representación de Galicia»; y

b) «La convocatoria, preparación y dirección de las *selecciones deportivas gallegas* serán competencia de las federaciones deportivas respectivas, que actuarán de acuerdo a los principios de objetividad y mérito deportivo».

3) En este marco legal, nuestros Estatutos reiteran que la FEGADO ejerce como «función propia», entre otras (además de la de «promoción del deporte de orientación», de «la ejecución de los planes y programas de los deportistas gallegos de alto nivel», de «la formación de técnicos-entrenadores y

jueces-controladores)), la de «la convocatoria de las *selecciones deportivas* de su modalidad deportiva y la designación de los deportistas que las integren» [artículo 4, apartado 1, letra a)].

4) A día de hoy, la Federación Española de Orientación no auspicia ninguna competición reservada o restringida a la participación de selecciones autonómicas.

5) Es cierto que en el Campeonato de España de Orientación a Pie existe una clasificación por Comunidades Autónomas, pero esta clasificación se forma con la suma de puntuaciones de un conjunto de participantes —sobre la base de ser la participación libre—, al margen de cualquier designación previa para lo que pudiera considerarse como una selección.

6) Lo mismo sucede en el Campeonato de España de Orientación en Bicicleta de Montaña, en el que existe igualmente una clasificación por Comunidades Autónomas, y en el que esta clasificación también se forma con la suma de puntuaciones de un conjunto de participantes —sobre la base de ser la participación libre—, al margen de cualquier designación previa para lo que pudiera considerarse como una selección.

7) En el Campeonato de España de Raid, por su parte, ni siquiera existe una clasificación por Comunidades Autónomas.

8) A efectos de calcular la financiación a que tiene derecho la Federación, vía Convenio, la Secretaría Xeral para o Deporte valora el número de participantes en los Campeonatos de España, pero sólo en las categorías absoluta y previa a la absoluta.

9) También a efectos de calcular la financiación a que tiene derecho la Federación, vía Convenio, la Secretaría Xeral para o Deporte valora igualmente los resultados obtenidos en los Campeonatos de España, pero sólo en las categorías absoluta y previa a la absoluta.

II. OBJETIVOS

1) Desde un punto de vista más cuantitativo, potenciar la participación de orientadores federados, muy especialmente en categorías absolutas y de edades inferiores a la absoluta.

2) Desde un punto de vista más cualitativo, mejorar la calidad de los orientadores federados, especialmente en el marco de los Campeonatos de España de Orientación a Pie, en Bicicleta de Montaña y de Raid.

3) Otorgar beneficios, preferentemente vinculados al desarrollo de los programas de tecnificación y de alto rendimiento, así como al fomento de la participación en los Campeonatos de España de Orientación a Pie, en Bicicleta de Montaña y de Raid.

III. ORIENTACIÓN A PIE

1) Como sabemos, en orientación a pie no existe ninguna prueba oficial reservada o restringida a la participación de selecciones autonómicas. También sabemos que el Campeonato de España de Orientación a Pie es la única prueba oficial en que existe una clasificación por Comunidades Autónomas, aunque debe tenerse en cuenta, de un lado, que la participación en este Campeonato es libre; y de otro lado, que todos los participantes en el Campeonato pueden potencialmente contribuir a la puntuación de Galicia en la clasificación por Comunidades Autónomas. Sobre esta base, todos los participantes gallegos en el Campeonato de España de Orientación a Pie formarán parte de lo que vaya de denominarse como selección gallega, al menos desde una perspectiva *ad extra* (esto es, hacia fuera de la Federación Gallega), pues todos representan a Galicia en la competición.

2) Desde una perspectiva *ad intra* (esto es, hacia dentro de la Federación), por su parte, la selección gallega estará formada por los orientadores incluidos en una lista confeccionada por la dirección técnica de la FEGADO, que debe hacerse pública en lo posible en el mes de diciembre de 2014, con vistas al desarrollo del programa de tecnificación y de alto rendimiento, de un lado, y al fomento de la participación en el Campeonato de España de Orientación a Pie de 2015, de otro lado.

3) Tienen derecho a ser incluidos en la primera lista, a hacerse pública en lo posible en el mes de diciembre de 2014, los orientadores que aparezcan en los cinco primeros puestos del *ranking* de orientación a pie de la temporada de 2014 (categorías absoluta [élite y 21L] e inferiores a la absoluta), teniendo en cuenta que la dirección técnica de la FEGADO puede incluir adicionalmente en dicha lista algún otro orientador, y además, que es necesario poseer licencia federativa en vigor para mantenerse dentro de la lista.

4) La inclusión en la lista otorga, ante todo, el beneficio de la prioridad para participar en el programa de tecnificación y de alto rendimiento de la FEGADO, que en el primer tercio del año 2015 se encamina fundamentalmente a la preparación de la participación en el Campeonato de España de Orientación a Pie de 2015.

5) Asimismo, la inclusión en la lista da derecho a disfrutar de los beneficios ligados a fomentar la participación en el Campeonato de España de Orientación a Pie —siempre en el marco de las disponibilidades presupuestarias—, que son los siguientes:

1.- Desplazamiento (si fuese en autobús, gratuidad para los menores de 21 años y para los inscritos en categorías Elite, hasta completar las plazas disponibles, en principio hasta un máximo de 50; si fuese por cuenta de los seleccionados, con una ayuda económica, a pagar por medio de convenio con sus clubes).

- 2.- Alojamiento: en suelo duro.
- 3.- Uniformidad (en principio, sólo camiseta de competición).
- 4.- Inscripción.

IV. ORIENTACIÓN EN BICICLETA DE MONTAÑA

1) Como sabemos, en orientación en bicicleta de montaña no existe ninguna prueba oficial reservada o restringida a la participación de selecciones autonómicas. También sabemos que el Campeonato de España de Orientación en Bicicleta de Montaña es la única prueba oficial en que existe una clasificación por Comunidades Autónomas, aunque debe tenerse en cuenta, de un lado, que la participación en este Campeonato es libre; y de otro lado, que todos los participantes en el Campeonato pueden potencialmente contribuir a la puntuación de Galicia en la clasificación por Comunidades Autónomas. Sobre esta base, todos los participantes gallegos en el Campeonato de España de Orientación en Bicicleta de Montaña formarán parte de lo que vaya de denominarse como selección gallega, al menos desde una perspectiva *ad extra* (esto es, hacia fuera de la Federación Gallega), pues todos representan a Galicia en la competición.

2) Desde una perspectiva *ad intra* (esto es, hacia dentro de la Federación), por su parte, la selección gallega estará formada por los orientadores incluidos en una lista confeccionada por la dirección técnica de la FEGADO, que debe hacerse pública en lo posible en el mes de diciembre de 2014, con vistas al desarrollo del programa de tecnificación y de alto rendimiento, de un lado, y al fomento de la participación en el Campeonato de España de Orientación en Bicicleta de Montaña de 2015, de otro lado.

3) Tienen derecho a ser incluidos en la primera lista, a hacerse pública en lo posible en el mes de diciembre de 2014, los orientadores que aparezcan en los cinco primeros puestos del *ranking* de orientación en bicicleta de montaña de la temporada de 2014 (categorías absoluta e inferiores a la absoluta), teniendo en cuenta que la dirección técnica de la FEGADO puede incluir adicionalmente en dicha lista algún otro orientador, y además, que es necesario poseer licencia federativa en vigor para mantenerse dentro de la lista.

4) La inclusión en la lista otorga, ante todo, el beneficio de la prioridad para participar en el programa de tecnificación y de alto rendimiento de la FEGADO, que en el primer tercio del año 2015 se encamina fundamentalmente a la preparación de la participación en el Campeonato de España de Orientación en Bicicleta de Montaña de 2015.

5) Asimismo, la inclusión en la lista da derecho a disfrutar de los beneficios ligados a fomentar la participación en el Campeonato de España de Orientación en Bicicleta de Montaña —siempre en el marco de las disponibilidades presupuestarias—, que son los siguientes:

- 1.- Desplazamiento (si fuese en autobús, gratuidad para los menores de 21 años y para los inscritos en categorías Elite, hasta completar las plazas disponibles, en principio hasta un máximo de 35, con traslado de bicicletas; si fuese por cuenta de los seleccionados, con una ayuda económica, a pagar por medio de convenio con sus clubes).
- 2.- Alojamiento: en suelo duro.
- 3.- Uniformidad (en principio, sólo maillot de competición).
- 4.- Inscripción.

V. RAID DE ORIENTACIÓN

1) Como sabemos, en raid de orientación no existe ninguna prueba oficial reservada o restringida a la participación de selecciones autonómicas, y ni siquiera en el Campeonato de España de Raid existe una clasificación por Comunidades Autónomas. En este último, la participación es libre. Sobre esta base, todos los participantes gallegos en el Campeonato de España de Raid formarán parte de lo que vaya de denominarse como selección gallega, al menos desde una perspectiva *ad extra* (esto es, hacia fuera de la Federación Gallega), pues todos representarán a Galicia en la competición.

2) Desde una perspectiva *ad intra* (esto es, hacia dentro de la Federación), por su parte, la selección gallega estará formada por los equipos de orientadores incluidos en una lista confeccionada por la dirección técnica de la FEGADO, que debe hacerse pública en lo posible en el mes de diciembre de 2014, con vistas al desarrollo del programa de alto rendimiento, de un lado, y al fomento de la participación en el Campeonato de España de Raid de 2015, de otro lado.

3) Tienen derecho a ser incluidos en la primera lista, a hacerse pública en lo posible en el mes de diciembre de 2014, los equipos de orientadores que aparezcan en los cinco primeros puestos del *ranking* de raid de orientación de la temporada de 2014, teniendo en cuenta que la dirección técnica de la FEGADO puede incluir adicionalmente en dicha lista algún otro orientador, y además, que es necesario poseer licencia federativa en vigor para mantenerse dentro de la lista.

4) La inclusión en la lista otorga, ante todo, el beneficio de la prioridad para participar en el programa de alto rendimiento de la FEGADO, que en el primer tercio del año 2015 se encamina fundamentalmente a la preparación de la participación en el Campeonato de España de Raid de 2015.

5) Asimismo, la inclusión en la lista da derecho a disfrutar de los beneficios ligados a fomentar la participación en el Campeonato de España de Raid —siempre en el marco de las disponibilidades presupuestarias—, que son los siguientes:

-
- 1.- Desplazamiento en vehículo/furgoneta: gratuidad para los equipos seleccionados, por medio de convenio con sus clubes.
 - 2.- Alojamiento: en suelo duro.
 - 3.- Uniformidad (en principio, sólo camiseta y maillot de competición).
 - 4.- Inscripción.

VI. TECNIFICACIÓN

Los detalles (por ejemplo, los relativos a fechas, lugares y participantes) aparecerán especificados en cada convocatoria.

VII. CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Los detalles (por ejemplo, los relativos a fechas, lugares, horarios, beneficios y participantes) aparecerán especificados en cada convocatoria.